18/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se devuelve material de la Guerra Civil al Archivo Nacional de Cataluña

El Supremo ha rechazado el recurso presentado por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional en el que se acuerda la devolución de material de la Guerra Civil al Archivo Nacional de Cataluña

La Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia Nacional, de 2 de junio de 2016, que acordó la transferencia a la Generalitat de Cataluña de determinados documentos custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española para su restitución a sus legítimos titulares, personas físicas o jurídicas. Se trata de los documentos aún no entregados de los que ya estaban identificados por la Comisión Mixta Gobierno-Generalitat, creada por la Ley de 2005 de restitución a Cataluña de documentos incautados con motivo de la Guerra Civil.

El motivo de que el Estado no accediera a la entrega de esta remesa de documentos, que le fueron requeridos el 1 de octubre de 2014, era que se trataba de documentos de personas juríd

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |